5650/5

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 429

contra Teodoro Lafita Murillo

de Ejea de los Caballeros ( )

Juez Instructor de Ejea de los Caballeros

Se inició el expediente en 17 de Septiembre de 19 42

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juzgado en de de 19

GOBIERNO DE ARAGON

A

REGIMIENTO DE INFANTERIA N.º 52 - JUZGADO DE INSTRUCCIÓN -

Ilmo Señor:

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr Auditor de Guerra de esta 5ª Región Militar en la causa 481-37 instruida con carater de juicio sumarisimo contra el soldado de este Regimiento TEODORO LAFITA MURILLO por el delito de auxilio a la rebelión, previsto y penado en el articulo 240 del Código de Justcia Militar tengo el honor de remitir a V.I. un testimonio de la sentencia recaida en dicha causa; rogándolse se digne acusar recibo para constancia en los autos.

Dios guarde a V.i. muchos años,
ZARAGOZA 13 de Marzo de 1.940
EL ALFEREZ JUEZ INSTRUCTOR

Laureano Diez de Urcuna

Sr Presidenten del Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas

PLAZA

GOBIERNO DE ARAGON

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza Diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

PROVIDENCIA. — Zaragoza Diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

S. S.
Martín Tejada Rodriguez

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia núm. 481, contra Teodoro Lafita Murillo, por el delito de adhesión a la rebelión, remítase, con oficio, al juez instructor ~~Provincial~~ de Ejea de los Caballeros, a los fines determinados en el artículo 83 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1942.

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

GOBIERNO DE ARAGON

REGISTRO DE RESPONSABLES POLÍTICOS

DIRECCION GENERAL
ENTRADA
REGISTRO

Recibida nota de responsabilidad política de Teodoro Lafita Murillo

Expte. n.º 4294 Juzgado de Ejea de los C. Audiencia de Zaragoza

El Jefe del Registro,

GOBIERNO DE ARAGON

E.1.734.628

Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Intereso remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, el rollo 4294 contra Teodoro Trafita Murillo, vecino de Tejea con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a 24 de mayo de 1945.

Providencia
Señores:
Millaruelo.-Presidente
Tejada } Magistrados
Barroeta }

Zaragoza a 24 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remítase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

GOBIERNO DE ARAGON